



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2020-MDSMV

Santa María del Valle, 27 de Febrero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 051-2020-ATM-YPC-MDSMV-H, de fecha 27 de Febrero de 2020, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento, y la Solicitud presentada por el Presidente electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS), del Centro Poblado Rural de San José Cayran, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que de acuerdo con el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo 111 del D. S. N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante solicitud de fecha 20 de Febrero de 2020, el Sr. Victor Zoto Tineo, en su condición de Presidente electo del Consejo Directivo y el Fiscal de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Centro Poblado Rural de San José Cayran, del distrito de Santa María del Valle, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de San José Cayran del Distrito de Santa María del Valle, Provincia de Huánuco, Departamento de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Huánuco como Organización Comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Agua y Saneamiento, en dicho Centro Poblado.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 09/02/2020 hasta el 09/02/2022 a las siguientes personas:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | SEXO | | DNI |
|------------|-----------------------------------|------|---|----------|
| | | H | M | |
| PRESIDENTE | VICTOR ZOTO TINEO | X | | 22457007 |
| TESORERO | MAXIMILIANO VILLEGAS FELICIANO | X | | 22455826 |
| SECRETARIO | WILINTON TRINIDAD BERROSPI | X | | 42675576 |
| VOCAL 1 | SIXTO LAVERIANO SACRAMENTO | X | | 22478936 |
| VOCAL 2 | MICASIO SILVA ZEVALLOS | X | | 22477679 |
| VOCAL 3 | ALEJANDRINA CLEMENTE SOTO | | X | 80000098 |
| VOCAL 4 | MAURICIO CAMARA MORALES | X | | 22454540 |

ARTICULO TERCERO. - RECONOCER, como el Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 22/01/2018 hasta el 22/01/2021 a:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | SEXO | | DNI |
|--------|------------------------|------|---|----------|
| | | H | M | |
| FISCAL | ABEL CLEMENTE TRINIDAD | X | | 44758354 |

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento realice el registro de organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de San José Cayran, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a los Órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isaias Tolentino Vega
ALCALDE